LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRES, INCLUYENDO EN SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS O REPUESTOS.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será el treinta y un (31) de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción de acta de inicio del contrato, el término en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2023.

VALOR: El presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **TRECE MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS ($13.109.000) M/CTE**. pesos, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional departamental y/o 8 GCCON-F-046 V.02 municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Se excluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás.

RECURSOS: CDP No: 2523 del 11 de mayo 2023, expedido por el responsable del presupuesto.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto **1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

CONCEPTO TÉCNICO – SAN ANDRÉS - GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. 075

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de agosto de 2023

Firmado digitalmente por DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Fecha: 2023.08.02 16:56:42 -05'00'

DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Directora Administrativa y Financiera

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos a la Directora Administrativa y Financiera autorizar la presente contratación.

Vo. Bo. María Teresa Camargo González – Abogada DAF